MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral N°079 -2011-AG-PSI

Lima, 02 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando N°0241-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 23 de febrero de 2011, de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación de compromisos pendientes de pago del Ejercicio Fiscal 2010, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, relacionados a la adquisición de Módulos de Riego Tecnificado;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° numeral 35.1, define que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, mediante los Memorando N° 055, 081 y 087-2011-AG-PSI-DGR, de fechas 20, 25 y 27 de enero de 2011, la Dirección de Gestión del Riego solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento la certificación de crédito presupuestario, a fin de cancelar los pagos pendientes del año 2010, por la compra de módulos demostrativos de riego tecnificado;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando Nº 066-2011-AG-PSI-OPPS, de fecha 31 de enero de 2011, presenta la Certificación de Crédito Presupuestario Nº00000039, por el cual garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Funcional Programática: 10 025 0051 1117069 3237508 00001 (Nemónico Funcional 0036)-Programa de Riego Tecnificado Lima, para atender lo solicitado la Dirección de Gestión del Riego;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe los compromisos pendientes de pago correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010, relacionados a la compra de Módulos de Riego Tecnificado, efectuada a través de la Adjudicación Directa Pública Nº 0003-2009-AG-PSI al proveedor Sistemas de Riego Ingenieros S.R.L., por la suma de S/. 314,836.60, según consta del la documentación que acompaña;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que el compromiso pendiente de pago tiene la naturaleza de gastos devengados, que no han sido pagados al 31 de diciembre del año 2010, y que cuentan con la certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tales y disponer su cancelación, acorde a lo dispuesto por el artículo 37º, numeral 37.2 de la Ley N° 28411 y por la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007EF/77.15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer, como crédito devengado correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, el pago por concepto de compra de Módulos de Riego Tecnificado, por la suma total de Trescientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Seis y 00/100 (S/.314,836.60), según el detalle contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los montos reconocidos como crédito devengado en el artículo anterior, a favor de Sistemas de Riego Ingenieros S.R.L.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Funcional Programática.

Artículo 4º.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPUBLICA DEL PERU
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO